



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN I. M. N° 2038 / 2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL LA EJECUCION DE OBRAS A SER REALIZADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LUQUE. -----

Luque, 05 JUN 2025

VISTO: El expediente con mesa de entrada N° 4883/2025 de fecha 21/05/2025, presentado por el **Gobernador del Departamento Central, RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA**, por el que solicita autorización municipal para efectuar obras públicas en la jurisdicción de Luque. ---

CONSIDERANDO: Que **Dirección de Obras Públicas Municipales**, por Memorandum N° 325/2025, remite el informe técnico relacionado a las obras publicas que podrán ser autorizadas a la Gobernación del Departamento Central, que son las siguientes; Obra con ID N° 461357 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PUBLICOS CONTRATO ABIERTO CONVOCATORIA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PUBLICOS - CONTRATO ABIERTO" Obra con ID N° 471021 "CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN Y EMPEDRADO EN EL BARRIO ITAPUAMI DE LA CIUDAD DE LUQUE" proyectos de mejoramiento vial y de uso público por lo que corresponden ser autorizado por el municipio para la realización de la obra. -----

Que, en cuanto a la obra con ID N° 470864 "CONSTRUCCION DEL TEATRO DEPARTAMENTAL "JULIO CORREA EN LA CIUDAD DE LUQUE" la Dirección de Obras Particulares mediante Memorandum N° 48/2025 refiere que; "Corresponde autorizar la misma a fin de que se pueda iniciar los procesos correspondientes al llamado, pero una vez adjudicada la empresa responsable deberá presentar al municipio los planos y planillas del proyecto y documentos respectivos conforme los requisitos exigidos por Ordenanzas vigentes y la Ley N° 5621 de Protección del Patrimonio Cultural y aprobación de la Secretaria Nacional de Cultura con el protocolo de intervención correspondiente a fin de que mismas sean verificadas por la Dirección de Obras Particulares y así otorgar la autorización de construcción de la Obra". -----

Que, en el mismo sentido la **Dirección de Asuntos Jurídicos** emite su dictamen N° 1091/2025 de fecha 05/06/2025 y menciona; "Conforme a las recomendaciones expuestas por la Dirección de Obras Publicas Municipales y la Dirección de Obras Particulares corresponde hacer lugar a la autorización a la Gobernación del Departamento Central para la ejecución de obras en la jurisdicción de Luque". -----

POR TANTO. -----

En uso de sus atribuciones.
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR a la Gobernación del Departamento Central la ejecución de obras con ID N° 461357 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PUBLICOS CONTRATO ABIERTO CONVOCATORIA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS PUBLICOS - CONTRATO ABIERTO" ID N° 471021 "CONSTRUCCION DE CANALIZACIÓN Y EMPEDRADO EN EL BARRIO ITAPUAMI DE LA CIUDAD DE LUQUE" a ser realizadas en la jurisdicción de Luque, conforme lo expuesto en la presente resolución. -----

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Continuación de Resolución IM N° 2038/2025

Art. 2º: ESTABLECER que en cuanto a la obra con ID N° 470864 "CONSTRUCCION DEL TEATRO DEPARTAMENTAL "JULIO CORREA EN LA CIUDAD DE LUQUE", se autoriza solamente para iniciar los procesos de llamado correspondiente, una vez adjudicada la empresa responsable deberá presentar al municipio las documentaciones requeridas por la Dirección de Obras Particulares para otorgar la aprobación de la construcción. -----

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarríbia
Intendente Municipal